



## Volante Electrónico de Pagos

### Te contamos cómo pagar por Internet tus obligaciones impositivas

El sistema ofrece al usuario la posibilidad de optar por la generación de un Volante Electrónico de Pago (VEP), para posteriormente ser pagado en forma electrónica a través de una determinada Red de pago (Red Banelco, Red LINK, o Interbanking).

### ¿Quiénes pueden Generar VEP?

Todos los contribuyentes o usuarios que cuenten con Clave Fiscal en AFIP.

El VEP puede ser generado tanto para los contribuyentes como para un tercero (siempre que se cuenta con la delegación correspondiente efectiva en AFIP).

Operativamente no es necesario ser titular de la cuenta bancaria para cancelar la obligación. Cualquier titular de una cuenta puede ordenar el pago de un VEP que cancela obligaciones de otro contribuyente. Si el VEP no lo genera el titular de la cuenta, para pagarlo debe conocer el CUIT de quien lo generó a fin de localizarlo en la Entidad de Pago.

### ¿Qué tasas se pueden cancelar con VEP?

- Tasa de Servicios urbanos
- Tasa por Servicios diversos
- Tasa de seguridad e higiene
- Régimen de tasa simplificada
- Tasa de verificación
- Tasa de construcción y registración por el emplazamiento de estructuras soporte de antenas de comunicaciones móviles y sus infraestructuras relacionadas
- Tasa de faena
- Tasa por servicios que se prestan en el mercado de abasto
- Agentes de Retención y Percepción.
- Tasa de alumbrado público.
- Tasa de financiación del desarrollo local de obras de gas natural y otras de interés general.

*(\*) Todas las obligaciones deben estar asociadas a un CUIT para poder ser canceladas a través de VEP.*



## Pasos para generar VEP:

### PASO 1: Seleccionar Nro de Inscripción Municipal o Nro Matrícula Catastral

- **Para contribuyentes titulares**

Selecciona Número de Matrícula Catastral o Número de Inscripción Municipal.

- **Para delegados/asociados/apoderados** Selecciona CUIT del contribuyente y Número de Matrícula Catastral o Número de Inscripción Municipal

### PASO 2: Seleccionar Obligaciones a cancelar

Ingresa a la opción "Consultar Deuda" del menú principal y selecciona las tasas o tributos a cancelar

### PASO 3: Seleccionar entidad bancaria

Selecciona la red de pago correspondiente a la entidad bancaria donde efectuará el pago: Link, Banelco, Interbanking.

### PASO 4: Efectuar el pago

Ingresa a homebanking de la entidad bancaria seleccionada. Accede a la **opción de Pagos de AFIP**, selecciona el VEP generado y efectúa el pago correspondiente<sup>(\*)</sup>

*(\*) Tener en cuenta que estos pasos pueden modificarse de acuerdo a cada entidad bancaria.*

## ¿Cuánto tiempo tengo para pagar un VEP?

La fecha de expiración de los VEP la define el contribuyente al **seleccionar fecha de pago** al momento de generar el VEP. En el caso de no cambiar fecha de pago, el VEP estará vigente para su pago, en la entidad bancaria seleccionada, hasta la fecha de vencimiento o en caso de estar vencido su validez será hasta el día de generación.

## ¿En cuánto tiempo se acredita el VEP pagado?

La Fecha de acreditación de pagos mediante VEP será de 24 a 48hs hábiles.